

A LA MESA DEL SENADO

El **Grupo parlamentario Socialista**, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente **Enmienda de SUSTITUCIÓN a la Moción 671/000191**, suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència pel Progrés de Catalunya, **por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la gestión del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con fines sociales y las subvenciones a entidades del tercer sector correspondientes a las Comunidades Autónomas.**

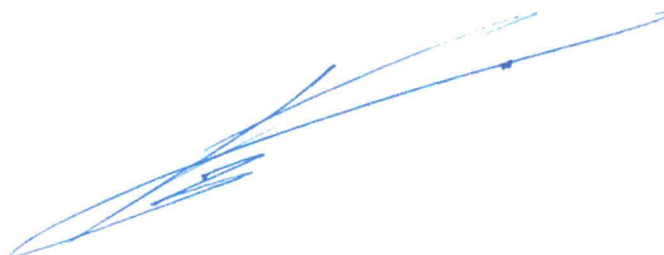
ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir los siguientes puntos:

“El Senado insta al Gobierno a:

1. Respetar y cumplir escrupulosamente con las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en materia de concesión de subvenciones destinadas al área de servicios sociales, familias, discapacidad y otros fines de interés social incluidos los de carácter medioambiental.
2. Presentar, en el plazo más breve posible, una fórmula acordada con las Comunidades Autónomas, en el marco del Consejo Territorial de servicios sociales y del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia; con los grupos parlamentarios de las Cortes Generales; y con las organizaciones sociales, que concilie los derechos de dichas organizaciones, en el ámbito autonómico y en el ámbito estatal.”

Palacio del Senado, a 13 de octubre de 2015



Fdo.: Óscar López Águeda
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista